



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 26 de enero de 2026 a las 11:09 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Participantes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez Presidente
Lcdo. Rafael E. López Soler
Lcdo. Javier Bayón Torres
Ing. Iván López Báez
Sra. Verónica Rodríguez Irizarry
Sr. Ángel Morales Vázquez (mediante videoconferencia)

Miembros Excusados:

Lcda. Rita González Montalvo

Invitados:

Ing. Luis R. González Delgado Presidente Ejecutivo Interino
Sra. Karim Del Valle Gregory Vicepresidenta Ejecutiva Interina de Administración
Ing. Luis Ortiz Salgado Vicepresidente Ejecutivo Interino de Operaciones
Sr. Moisés Lugo Molina Vicepresidente Ejecutivo Interino de Planificación
Estratégica y Corporativa
Sr. Alexander López García Director de Finanzas
CPA, María Bartok Ayudante, Directorado de Finanzas
Lcdo. Rafael Rivera Rivera Asesor Legal General
Sr. Ángel Machado Pellot Director de Sistemas de Información
Sr. Juan Ramos Soto Director de Recursos Humanos
Lcda. Erika Berríos Asesora legal externa (Bufete Schuster)
Lcdo. Edward González Álvarez Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de seis (6) miembros se constituyó el quórum y el presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez, dio apertura a los trabajos del día.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Aprobación del nuevo Plan de Clasificación y Retribución de empleados de la AAA

La señora Del Valle Gregory introdujo el tema. Asistió en la discusión la licenciada Berríos. La discusión se llevó a cabo sobre las bases del documento titulado: “*Plan de Clasificación y Retribución de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados – Aprobado por los Junta de Supervisión Fiscal el 29 de diciembre de 2025*”.

En resumen, se hizo recuento del trasfondo histórico y procesal de las gestiones llevadas a cabo por la AAA desde el año 2023, para la revisión del Plan de Clasificación y Retribución (en adelante “PCR”) de sus empleados.

En hechos más recientes, en octubre de 2025 se presentó ante la Junta de Supervisión Fiscal (“JSF”) un PCR revisado para cada grupo de empleados regulares, a saber, Gerenciales, afiliados a la Hermandad Independiente de Empleados Profesionales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (HIEPAAA) y a la Unión Independiente Auténtica (UIA). Las clases de puestos y la propuesta retributiva para cada clase que fueron sometidas en octubre de 2025, surgen de la carta de aprobación de la JSF de 29 de diciembre de 2025.

La gerencia ejecutiva ha informado a esta Junta que las siguientes clases de puestos son los puestos de nueva creación en el PCR: (1) Especialista de Mantenimiento; (2) Encargado de la Propiedad Excedente Sustituto-Oficial de Servicios Gerenciales; (3) Encargado de la Propiedad Sustituto-Oficial de Servicios Gerenciales; (4) Oficial de Comunicaciones; (5) Supervisor de Logística; (6) Encargado de la Propiedad; (7) Encargado de la Propiedad Excedente; (8) Supervisor del Centro de Almacenamiento y Distribución de Cloro; (9) Gerente de Recursos Humanos; (10) Oficial en Salud y Seguridad; (11) Gerente del Centro de Almacenamiento y Distribución de Cloro; (12) Gerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas; (13) Asesor en Recursos Humanos y Relaciones Laborales; (14) Gerente de Proyectos Público Privadas.

A base del análisis de funciones de puestos se sometieron a la JSF cambios de nombres en distintos puestos y la consolidación de algunas clases de puestos. Igualmente, en los puestos de nueva creación se reclasificarán aquellos empleados que actualmente se encuentren realizando funciones propias del puesto de nueva creación. La Autoridad sometió a la JSF una propuesta fiscal considerando el salario actual de los empleados e incluyendo, para propósitos de modelaje, como parte de dicho salario los incentivos (no temporeros/flotantes) que actualmente devengan los empleados en algunas clases de puestos, para determinar si procede o no un ajuste salarial al empleado.

El 29 de diciembre de 2025, la JSF autorizó a la Autoridad implementar el PCR sometido en octubre de 2025, condicionado a que las escalas retributivas sean unificadas. La JSF consolidó las escalas sometidas por separado para los distintos grupos laborales creando un total de diecisiete (17) escalas retributivas. A dichas escalas la JSF asignó las clases de puestos sometidas por la Autoridad para los tres grupos dejando igual la propuesta retributiva sometida por la AAA. La JSF condicionó la aprobación del PCR a que la Autoridad implemente guías de compensación y retribución de conformidad con el CSR. Dichas guías deben modelar las que publique la OATRH y se crearán luego de su respectiva publicación, sin menoscabo, de que se implemente el PCR de forma inmediata.

Para fines de la implementación del plan se debe verificar el salario actual de los empleados activos (que fue modelado incluyendo los incentivos no temporeros) y llevarlos al mínimo de la escala retributiva asignada a su puesto conforme a lo que sería el nuevo PCR. A partir de la implementación del PCR quedan eliminados todos los incentivos no temporeros (no flotantes) asignados a las distintas clases de puestos. A los empleados se le asignará el salario actual (incluyendo el incentivo no temporero) o el mínimo de la escala de su clase de puesto, lo que sea mayor. Se requiere también por la JSF que la gerencia realice las transacciones de personal para implementar las reclasificaciones, consolidaciones y creación de nuevos puestos conforme a estas nuevas estructuras retributivas aprobadas por la JSF. Igualmente, la gerencia deberá hacer el cómputo retroactivo al 23 de octubre de 2025, para los empleados de la Autoridad a quienes les corresponda un ajuste salarial por razón de la implementación de las nuevas escalas. Este análisis se realizará al momento de la implementación de cada grupo laboral.

La gerencia ejecutiva de la AAA ha recomendado a esta Junta de Gobierno se apruebe el PCR aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, efectivo el 23 de octubre de 2025, para todos los empleados activos de la Autoridad. Igualmente, se ha recomendado que se autorice la implementación del mismo para el grupo de empleados gerenciales en el mes de febrero de 2026, y se autorice además a la gerencia a iniciar conversaciones con la HIEPAAA y la UIA para el proceso de implementación del plan para dichos grupos, conforme a los parámetros establecidos por la JSF en su carta de 7 de octubre de 2024.

La licenciada Berríos mencionó que es importante destacar, que la JSF en su carta de 7 de octubre de 2024, indicó que una vez aprobado el nuevo PCR la AAA deberá reunirse con los grupos UIA e HIEPAAA para negociar el proceso de implementación de dichos planes. La implementación con el grupo de empleados gerenciales podrá llevarse a cabo de manera inmediata.

Por otro lado, la señora Del Valle Gregory informó que luego de la implementación de este nuevo PCR, la AAA estará desarrollando un mecanismo de evaluación para los empleados, lo cual la JSF ha establecido como requisito para la concesión de aumentos salariales por mérito. Añadió además que la JSF ha requerido que se revise el plan de clasificación y retribución de los empleados de confianza, lo cual se estará atendiendo en los próximos meses.

La señora Rodríguez Irizarry preguntó sobre cuándo estará listo a implementarse las evaluaciones de desempeño a los empleados, y qué presupuesto habrá disponible para la concesión de aumentos salariales como efecto de la implementación de esta iniciativa de evaluaciones, si el resultado de las evaluaciones es favorable. La señora Del Valle Gregory respondió que el método de evaluaciones comenzará luego que se implemente el nuevo plan de clasificación y retribución, lo que requerirá que se lleve a cabo un análisis de implementación durante aproximadamente los primeros tres meses de la puesta en vigor del nuevo PCR. Tras ese periodo inicial de tres meses la gerencia estará en posición de poder informar sobre la proyección del inicio del programa de evaluaciones de desempeño. Añadió que se desarrollarán guías de evaluación para su ejecución anual. Distinguió que el proceso de evaluaciones tendrá lugar el próximo año, luego que se implemente el nuevo PCR.

La señora Rodríguez Irizarry destacó que es importante que se establezca el presupuesto para la concesión de los aumentos salariales que procedan como parte de esta iniciativa. Asimismo, enfatizó que la AAA debe hacer justicia salarial a aquellos empleados que tengan buen desempeño, y que además no resulten beneficiados con este nuevo PCR por razón que sus salarios actuales se encuentran sobre el mínimo de escala correspondiente en este nuevo PCR. Reseñó que hay muchos empleados con bastantes años de servicio, que su conocimiento y aportación a la AAA es de gran importancia, pero no se estarán beneficiando en la implementación del nuevo Plan. A esos empleados hay que mantenerlos informados sobre la implementación de esta herramienta de evaluación para hacerles justicia salarial, pero sin crearles falsas expectativas por no contar con el presupuesto adecuado para la concesión de los ajustes salariales. Finalmente, requirió a la gerencia que se mantenga informada a la Junta de Gobierno de lo siguiente:

- cuándo estarán listas esas evaluaciones,
- cuándo estarán siendo presentadas a la Junta de Gobierno; y
- cuándo (después de aprobadas por la Junta de Supervisión Fiscal y por la Junta de Gobierno de la AAA) se comenzará con la ejecución de las evaluaciones.

Con relación a la revisión de plan de clasificación y retribución peticionado por la Junta de Supervisión Fiscal para el grupo de empleados de confianza, la señora Rodríguez Irizarry indicó que el dinero que ello conlleva debe utilizarse de la mejor manera. Recomendó que se deben destinar de estos fondos a ser añadidos al presupuesto para la concesión de aumentos salariales de empleados regulares a través del sistema de evaluaciones; sin pasar por alto a aquellos empleados de mayor antigüedad en la AAA y/o que llevan más tiempo sin recibir aumentos salariales. De este modo, el dinero que resulte para actualizar escalas y salarios de empleados de confianza debe ser conservador.

Discutido el tema, y conforme recomendado por la gerencia ejecutiva, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Aprobar el nuevo Plan de Clasificación y Retribución sometido a la Junta de Supervisión Fiscal y aprobado por dicha entidad el 29 de diciembre de 2025. Para los empleados activos al momento de su implementación, este plan de clasificación y retribución tendrá efectividad a partir del 23 de octubre de 2025. La implementación no podrá exceder los estimados de impacto presupuestario sometidos y aprobados por esta Junta de Gobierno y la JSF.

2. Autorizar a la gerencia ejecutiva a implementar el nuevo plan de clasificación para el grupo de empleados gerenciales tan pronto administrativamente ello sea posible durante el mes de febrero de 2026.
3. Autorizar a la gerencia ejecutiva a iniciar conversaciones con la UIA y la HIEPAAA con relación al proceso de implementación de los planes de sus respectivos grupos, conforme a los parámetros establecidos por la JSF en su carta de 7 de octubre de 2024.
4. Autorizar a la gerencia a incluir en el cómputo del salario actual de los empleados activos al momento de la implementación del PCR, por cada grupo laboral, los incentivos no temporeros, a efectos de la comparación del salario actual versus el mínimo de la nueva escala, y determinar si corresponde o no un ajuste salarial. Conforme a la aprobación de la JSF y de esta Junta de Gobierno, a partir de la implementación del PCR por grupo laboral, se dejan sin efecto los incentivos no temporeros que actualmente tienen las distintas clases de puestos.
5. Autorizar el reclutamiento de nuevo personal para ocupar las clases de puestos conforme al nuevo PCR, y que se lleve a cabo de conformidad con los requisitos establecidos en los perfiles de clases de puestos. La gerencia procurará, que cuando para ocupar determinadas clases de puestos existan requisitos legales o regulatorios aplicables a la clase, los empleados en dichos puestos cumplen con los requisitos legales o regulatorios.
6. Autorizar la creación de las nuevas clases de puestos incluidas en el nuevo PCR.
7. Autorizar realizar las reclasificaciones, consolidaciones, reclasificaciones, eliminación de puestos, así como los demás cambios administrativos correspondientes de acuerdo con el nuevo plan de clasificación, así como autorizar a realizar cualquier gestión de administración necesaria para implementar efectivamente el nuevo PCR conforme aprobado por la JSF y esta Junta. Cualquier reclasificación que conlleve ajuste salarial positivo al empleado que fuera impugnada o no aceptada por el empleado, conllevará revertir el salario del empleado a su salario antes de la implementación del PCR. La gerencia deberá evaluar entonces la transacción de personal que corresponda dentro de los lineamientos del nuevo Plan de Clasificación.
8. Una vez culminado el proceso de conversaciones con la HIEPAAA y/o la UIA conforme a los parámetros establecidos por la JSF, de ser necesario para la Gerencia someter a esta Junta de Gobierno algún asunto adicional particular, así lo deberá hacer. De no variar el resultado de las conversaciones lo aquí resuelto, queda la Gerencia autorizada a implementar los planes de dichos grupos también conforme a los términos aquí establecidos.

La moción fue secundada por el licenciado López Soler. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para la contratación de servicios profesionales de recursos especializados para Sistemas de Información

El tema estuvo a cargo del señor Machado Pellot. Asistió en la discusión la señora Rodríguez Quiñones.

Se explicó en resumen que para la adecuada implementación y continuidad de los sistemas de información institucionales, resulta necesario contar con recursos técnicos especializados que brinden servicios de administración, operación y soporte a las plataformas de tecnología de la AAA. Los servicios especializados incluyen, a modo de ejemplo: (i) la administración, optimización y mantenimiento de las bases de datos Oracle críticas para la operación; (ii) la gestión y soporte de las bases de datos Microsoft SQL Server asociadas a las aplicaciones operacionales; (iii) el monitoreo, operación y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones y redes de datos; (iv) la implementación y administración de los controles,

mecanismos y herramientas de ciberseguridad conforme a las normas aplicables del Gobierno de Puerto Rico; (v) el soporte funcional y técnico de las aplicaciones institucionales; y (vi) la administración, operación y continuidad de la infraestructura de servidores y servicios de virtualización que sostienen los sistemas esenciales de la AAA.

La AAA ha llevado a cabo un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés), el cual se identifica con el número 25-RFP-004. Tras haberse completado el proceso de evaluación de propuestas, el Comité Evaluador de la AAA emitió informe el 3 de diciembre de 2025, mediante el cual concluye recomendar la adjudicación a la compañía Netxar Technologies, Inc. (Netxar). La contratación recomendada está sujeta a los siguientes términos y condiciones generales:

- Vigencia de tres (3) años, a un costo anual de hasta \$739,056.00 prorrogable por un (1) año adicional bajo los mismos términos y condiciones. Esta extensión estará sujeta a evaluación de desempeño y disponibilidad presupuestaria.
- Total de ocho (8) recursos asignados a las tareas.

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno autorizar la contratación de servicios profesionales con la compañía Netxar Technologies, Inc. para la prestación de los servicios aquí reseñados.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir contrato con la compañía Netxar Technologies, Inc. para la prestación de servicios profesionales de recursos especializados en sistemas de información, conforme recomendado.
2. Esta contratación está condicionada a la aprobación de los presupuestos correspondientes a los años fiscales que cubren el periodo de su vigencia, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

La moción fue secundada por el licenciado Bayón Torres. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Enmienda a acuerdo de financiamiento con el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia, aprobado en virtud de la Resolución Núm. 3161 de 21 de abril de 2020

El tema estuvo a cargo de la señora Bartok, quien explicó en resumen que se presenta a esta Junta una solicitud de autorización para otorgar a una enmienda a un acuerdo de financiamiento con el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia. Se indicó que en agosto de 2020, se firmó un acuerdo mediante el cual se otorgó a la AAA la cantidad de \$158.6 millones para el financiamiento de ciertos proyectos. Añadió la señora Bartok que en conversaciones con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el Departamento identificó \$6 millones en fondos en donativos (“grants”) para poder asignarse a este acuerdo, lo cual cuenta a su vez con el aval de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés).

Se acordó que se asignen estos donativos para un proyecto en específico, que es la Troncal Sanitaria de Aguas Buenas – Caguas. Este proyecto tiene un estimado de costo de sobre \$8 millones. De este modo, esta porción de \$8 millones para el proyecto descrito no será con cargo a préstamo. En consecuencia, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice a enmendar el acuerdo de financiamiento suscrito en virtud de la Resolución 3161, para que se reconozca esta nueva cuantía de donativo por \$6 millones y su asignación al proyecto en cuestión, reduciendo a su vez la cuantía a préstamo de \$158.6 millones a \$152.6 millones.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción para autorizar a enmendar el acuerdo de financiamiento, según recomendado. La moción fue secundada por el ingeniero López Báez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

III. INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

Resultados Financieros al 31 diciembre de 2025

El tema estuvo a cargo del señor López García, quien discutió los resultados financieros al 31 de diciembre de 2025. Asistió en la discusión la señora Bartok. El contenido de este tema en el informe contiene una relación de datos estadísticos de ingresos y gastos, así como presupuesto actual vs. proyectado. Incluye resultados relativos a los ingresos, gastos operacionales, facturación y cobros, entre otros.

Se dio por recibido el informe.

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

La Junta de Gobierno discutió y aprobó el acta que adelante se indica. Se consigna que la aprobación de esta acta se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Ordinaria – 19 de diciembre de 2025

V. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Sesión Ejecutiva

La Junta de Gobierno llevó a cabo sesión ejecutiva. No hubo determinaciones que informar.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, se dieron por terminados los trabajos a las 12:18 p.m.